



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo;

30 MAYO 2013

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 33

R.C 33/26/13

VISTO: La R.C. 11/03/13, de fecha 28 de Febrero de 2013 del Consejo de Educación Secundaria;

CONSIDERANDO: I) que por dicho acto administrativo se prorrogó el Servicio de Guardia Policial (art.222), en los Liceos Oficiales y Dependencias de Capital, a partir del día 01 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 2013 inclusive;

II) que es necesario continuar con la permanencia de dichos Servicios en los horarios que se detallan a continuación;

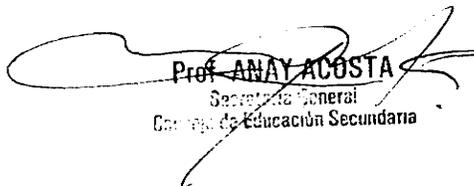
III) que División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal en el Programa 03, Grupo 2 "Servicios no Personales", Proyecto 10, Proyecto 13 y en el Programa 340, para financiar la erogación de obrados de acuerdo al Decreto 24/99, Inc. 25, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2013.

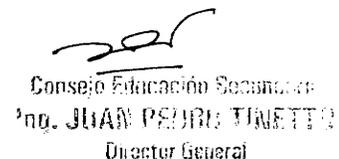
ATENCIÓN: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Prorrogar los Servicios de Vigilancia Especial por Art.222 en los Liceos Oficiales y Dependencias de Capital, a partir del día 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2013 inclusive, de acuerdo al planillado que se adjunta.

Comuníquese y pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, vuelva para su archivo.


Prof. ANAY ACOSTA
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo Educación Secundaria
Ing. JUAN PEDRO TINETTO
Director General